



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Expediente de recuperación de dominio público-camino sito en polígono 514 en la zona de la parcela 896 paraje de «La Enebra» deslinde a instancia de parte, finalizado mediante acuerdo de 27 de julio de 2017, que se transcribe literalmente, siendo por tanto un acuerdo firme en el siguiente tenor literal.

Dada cuenta del informe jurídico del día 11 de julio de 2017, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de todos sus miembros, acuerda, por unanimidad:

*Primero.* – Deslindar los caminos municipales 9.005 y 9.007 del polígono 514 paraje de «La Enebra» de acuerdo a lo señalado en el informe topográfico y de deslinde redactado por Acota Topografía S.L.P., en la zona afectada que linda con la parcela 895 del polígono 514 y las parcelas 896, 893, 894, 899, 900 y 904 del mismo polígono.

*Segundo.* – Notificar a los colindantes con antelación suficiente (20 días) para que puedan asistir al acto de deslinde.

*Tercero.* – Solicitar a la Subdelegación de Gobierno el auxilio de la fuerza pública en previsión de posibles alteraciones del orden público a fin de que garanticen el mismo.

*Cuarto.* – Efectuado el deslinde recuperar, por vía administrativa, caminos municipales 9.005 y 9.007 del polígono 514 paraje de «La Enebra» de acuerdo a lo señalado en el informe topográfico y de deslinde redactado por Acota Topografía S.L.P., en la zona afectada que linda con la parcela 895 del polígono 514 y las parcelas 896, 893, 894, 899, 900 y 904 del mismo polígono.

*Quinto.* – Requerir a don Adolfo García Arroyo, propietario de la parcela 895 del polígono 514, para que en el plazo de treinta días desde el efectivo deslinde, tras el acto de apeo, realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado los caminos 9.005 y 9.007 del polígono 514.

*Sexto.* – Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

*Séptimo.* – Facultar en el señor Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

En fecha 18 de enero de 2018 se dicta la siguiente resolución administrativa: (...)

1. Fijar el acto de apeo, en el que se instalarán los hitos adecuados para su delimitación, el próximo 21 de febrero de 2018 a las 10:00 horas en la zona afectada que linda con la parcela 895 del polígono 514 y las parcelas 896, 893, 894, 899, 900 y 904 del mismo polígono.

2. Notificar a los colindantes afectados.

3. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la celebración del acta de apeo para que quien pudiera resultar interesado pueda asistir.



4. Publicar el edicto correspondiente el en tablón de anuncios del Ayuntamiento.
5. Solicitar a la Subdelegación de Gobierno la asistencia de la fuerza pública para mantener el orden público en el acto.
6. Notificar al Topógrafo que realizó el trabajo aprobado por el Pleno para que asista al acto de apeo y efectúe la colocación de los hitos correspondientes asistido del personal adecuado para los trabajos prácticos.
7. Designar a Sotillo Construcción La Adobera, S.L., para la realización de los trabajos de instalación de hitos de delimitación del camino. Notificarle para que asista.

En Sotillo de la Ribera, a 18 de enero de 2018.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez